



RESOLUCION DIRECTORAL

Cañete, 01 de Marzo de 2017

VISTO:

El expediente con Hoja de Tramite General y Registro N°00207834, de fecha 01/02/2017, que contiene el Informe N°025-2017-DIRESA-L-HRC-UESA, de fecha 01/02/2017, suscrito por la Jefa de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental del Hospital, por el cual solicita se revise y apruebe con Resolución el "Plan Anual de Vigilancia Prevención y Control de Infecciones Intrahospitalarias 2017" del Hospital Rezola Cañete; para el cumplimiento de las normas dispuestas por la Dirección de Epidemiología- MINSA.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N°26842, Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado, promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestación de salud a la población, en términos socialmente aceptable de seguridad, oportunidad y calidad.



Que, mediante la resolución Ministerial N°753-2004/MINSA, se aprueba la Norma Técnica N°020-MINSA/DGSP-V.01 "Norma Técnica de Prevención y Control de Infecciones Intrahospitalarias", cuyo objetivo es disminuir la incidencia de las Infecciones Intrahospitalarias y reducir los costos asociados a dichas infecciones para los usuarios y los servicios de salud.

Que, mediante la resolución Ministerial N°179-2005-/MINSA, se aprueba la norma técnica N°026-MINSA/DGSP V 01 "Norma Técnica de Vigilancia Epidemiología de las Infecciones Intrahospitalarias "cuyo objetivo es "Proporcionar información actualizada sobre la magnitud de estas infecciones y sus diversos factores y de esta manera orientar las acciones dirigidas a la disminución de los daños que causan las mismas".

Que, la coordinadora del sistema de vigilancia y prevención de IH de la UESA en observancia a lo establecido en la Norma Técnica N°020-MINSA/DGSP-V01, aprobada con la resolución Ministerial N°753-2004/MINSA, y con la finalidad de contribuir en la mejora de la calidad de atención de los pacientes y trabajadores de salud en riesgo de adquirir infecciones intrahospitalarias y accidentes biológicos laborales de manera sostenible en el ámbito de competencia, ha elaborado el "Plan Anual de Vigilancia Prevención y Control de Infecciones Intrahospitalarias 2017".

Que, el documento citado en el considerando precedente ha sido de conocimiento de la coordinadora de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental de la Entidad, a través de su INFORME N°025-2017-DIRESA-L-HRC-UESA de fecha 01/02/2017, por lo que resulta

pertinente, proceder a su Aprobación con la respectiva Resolución Directoral, para su consecuente aplicación en el ámbito Institucional.

Que, en mérito a las atribuciones y responsabilidades de Director Ejecutivo establecido en la Ordenanza Regional N°08-2014-CR-RL que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (R.O.F.) del Hospital Rezola Cañete, que confiere en el inciso c) del artículo 8°, al Director Ejecutivo las atribuciones y responsabilidades de expedir Resoluciones Directorales en los asuntos de su competencia;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR, el "Plan Anual de Vigilancia Prevención y Control de Infecciones Intrahospitalarias 2017" del Hospital Rezola Cañete, el mismo que contiene veinte tres (23) folios y debidamente visados, forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.

ARTICULO 2°.- DISPONER que la Unidad de Estadística e Informática publique la presente Resolución en la página web de Hospital Rezola Cañete;

ARTICULO 3°.- Dejar sin efecto cualquier disposición que se oponga al cumplimiento de la presente Resolución Directoral.

Regístrese, comuníquese y cúmplase,

 **GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL REZOLA CAÑETE

M.C. JAIME MORENO EUSTAQUIO
DIRECTOR EJECUTIVO
C.M.P. 029380 R.N.E. 025352

Distribución:

- () DIRESA – LIMA
 - () Dirección Ejecutiva
 - () Dirección Administrativa
 - () Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental
 - () Unidad de Personal
 - () Archivo
- JME/CBA/adac.